



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02330/2026

VISTO:

1. El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024 que otorga la representación de la comuna de San Pedro de Atacama al alcalde don Justo Zuleta Santander.
2. El artículo 3 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo.
3. Lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales.
4. Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
5. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio de registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
6. El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.
7. El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
8. Decreto de Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, Cédula de identidad No [REDACTED], a contar del 01 de septiembre de 2022.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio de Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
10. Decreto de Registro N°430 de fecha 12 de abril de 2021 que establece nombramiento de Rubén Eduardo Zambra Ramos rut [REDACTED], en calidad titular del cargo de Director de Tránsito y Transporte Público, grado 9 E.M.R, a contar del 5 de abril de 2021.
11. Decreto N°2943/2025, de fecha 03 de octubre del 2025, que, en caso de ausencia del Director Titular de control interno, instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
12. Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo.
13. Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
14. Resolución N°10 de fecha 30 de junio de 2021, de la Contraloría General de la República, que establece normas que regulan las auditorías efectuadas por la misma.
15. Decreto alcaldicio exento N°3845/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2026.
16. Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, Fija normas sobre la exención de trámite de toma de razón.
17. Resolución 3, Modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la República
18. El Decreto N°2385 que fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3063, DE 1979, Sobre Rentas Municipales.
19. El Artículo N°156 del DFL N°1 que fija Texto Refundido, Coordinadora y Sistematizado de la Ley de Tránsito,
20. La Ordenanza N°04/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios.
21. Acta de ingreso de vehículo a las dependencias del bodegaje municipal a cargo de la Dirección de Tránsito, de fecha 12 de diciembre de 2024.
22. El Ordinario N°364 de la 2da. Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama (F) de fecha 29 de noviembre de 2024.
23. Acta de incautación, de fecha 28 de noviembre de 2024, que acredita las

especies que porta el vehículo, correspondiente al vehículo sin PPU.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de diciembre de 2024, ingresó al Bodegaje Municipal de San Pedro de Atacama, ubicado en calle Calama # 479, una CUATRIMOTO marca SIN ANTECEDENTES modelo SIN ANTECEDENTE, año SIN ANTECEDENTES color NEGRO, SIN PLACA PATENTE, N° de motor SIN ANTECEDENTES y N° de chasis SIN ANTECEDENTES, conforme consta en el Acta de Ingreso emitida por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta comuna.

Que, el ingreso del referido vehículo al recinto de bodegaje se origina en haber sido sorprendido a su conductor sin la obtención de licencia de conducir y sin documentación del vehículo, infracción que contraviene lo dispuesto en el artículo 197° de la Ley N°18.290 de Tránsito.

Que, lo anterior consta en el Oficio de Carabineros N°385, de fecha 29 de noviembre de 2024, con referencia al Parte N°2312 de igual fecha remitido al Juzgado de Policía Local de San Pedro de Atacama, y en el Acta de Retiro correspondiente, documentos que se tienen a la vista para la dictación del presente decreto.

DECRETO:

1.-RATIFÍQUESE la autorización del Ingreso del vehículo individualizado anteriormente al Bodegaje Municipal de San Pedro de Atacama, ubicado en Calle Calama # 479, comuna de San Pedro de Atacama.

PPU	SIN ANTECEDENTES
TIPO	SIN ANTECEDENTES
MARCA	SIN ANTECEDENTES
MODELO	SIN ANTECEDENTES
AÑO	SIN ANTECEDENTES
COLOR	NEGRO
N° DE MOTOR	SIN ANTECEDENTES
N° DE CHASIS	SIN ANTECEDENTES
FECHA DE INGRESO	12-12-2024

2.- ESTABLÉZCASE que se percibirán los derechos conforme a la Ordenanza N°4 del 21 de octubre de 2024 "ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS, OCUPACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y OTROS SERVICIOS" por el tiempo que permanezca el vehículo en el Bodegaje Municipal.

3.- PÓNGASE en conocimientos a la Dirección de Seguridad Pública y los demás Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

4.-ARCHÍVESE estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INGRESO CUATRIMOTO	Digital	Ver		

SMM/ATG/RZR/JSA/DVC

Distribución:

RUBEN ZAMBRA RAMOS director de tránsito y transporte público dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público

JOSEFINA SALAS ARAYA funcionario dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PAULA LAPORT DIAZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
DOMINGA FÁTIMA CRUZ administrativo juzgado policia local
YUREMA QUIÑONES HUACA director (s) dirección de seguridad pública
SEBASTIÁN ZARO TAPIA secretario abogado juzgado policia local
KARINA PASTRANA RAMÍREZ juez de policia local juzgado policia local
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23157398&hash=52487>